CONTRATO Nº 28

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2018

CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA COMPU NEW Y ASOCIADOS DEL SR. ANTONIO FERNÁNDEZ.

En la Ciudad de San Lorenzo a los 26 días del mes de NOVIEMBRE de 2018, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. ROBERTI DANIEL GONZÁLEZ** con Cédula de Identidad N° 987.417, nombrado por Resolución del Rectorado Nº 0938 del 18 de abril del 2017, en adelante denominada la FACULTAD y el señor **ANTONIO FERNÁNDEZ** con C.I.N° 753.733, en carácter de Representante Legal de la **firma COMPU NEW Y ASOCIADOS**, con RUC Nº 753733-6 y domicilio legal en Boquerón N° 1592 e/ Benito Juárez de la ciudad de Luque - Paraguay, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato para los **Servicios de Mantenimientos y Reparaciones Menores de Maquinarias para la Casa Matriz;** de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción----------

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, en relación a los **Servicios de Mantenimientos y Reparaciones Menores de Maquinarias para la Casa Matriz,** para la Facultad de Ciencias Económicas según se detalla en la Carta Invitación.----------

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos del contrato son los siguientes:----------

a) El presente Contrato.
b) Carta de Invitación.
c) Documentación técnica que contiene la descripción de las especificaciones técnicas.
d) La Oferta.
e) La Orden de Servicio.
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

CLÁUSULA TERCERA

IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 339342.----------

CLÁUSULA CUARTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 29/2018 "Servicios de Mantenimientos y Reparaciones Menores de Maquinarias para la Casa Matriz - Plurianual"**, convocado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 02 de fecha 26 de OCTUBRE de 2018. ----------

CLÁUSULA QUINTA

5.1 PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato se conviene en establecer que el monto total a ser adjudicado al Proveedor asciende a la suma por un monto máximo de **G. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones)** y un monto mínimo de **G. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)**; considerando que el presente llamado se realizó en forma Plurianual para el ejercicio fiscal 2018 corresponde la suma de **G. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)**, y para el ejercicio fiscal 2019 corresponde la suma de **G. 30.000.000 (guaraníes treinta millones).**

COMPU NEW & ASOCIADOS

Cabe mencionar que la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2019, se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019, conforme al siguiente detalle: ----------

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	COMPU NEW Y ASOCIADOS del Sr. Antonio Fernández
1	**Reparación y Mantenimiento de moladora Eléctrico**				
1.1	Empuñadura	Unidad	Evento	1	82.100
1.2	Aberturas de mantenimiento	Unidad	Evento	1	34.100
1.3	Agujero roscado para empuñadura	Unidad	Evento	1	20.800
1.4	Arandela metálica de sujeción de los discos esmeril	Unidad	Evento	1	15.400
1.5	Bloqueo de marcha	Unidad	Evento	1	27.700
1.6	Bobina.	Unidad	Evento	1	84.000
1.7	Brida de apoyo del disco.	Unidad	Evento	1	24.900
1.8	Cabeza de engranaje con indicación del sentido de giro.	Unidad	Evento	1	80.200
1.9	Cable de alimentación con clavija.	Unidad	Evento	1	38.500
1.10	Cambiu de carbón.	Unidad	Evento	1	34.600
1.11	Caperuza de protección.	Unidad	Evento	1	30.800
1.12	Cuello de husillo.	Unidad	Evento	1	30.800
1.13	Disco de corte.	Unidad	Evento	1	32.700
1.14	Disco esmeril.	Unidad	Evento	1	46.200
1.15	Dispositivo de bloqueo del husillo.	Unidad	Evento	1	82.500
1.16	Engranaje.	Unidad	Evento	1	15.400
1.17	Grasa.	Unidad	Evento	1	23.100
1.18	Husillo de la amoladora.	Unidad	Evento	1	40.300
1.19	Interruptor.	Unidad	Evento	1	37.300
1.20	Llave del gancho.	Unidad	Evento	1	53.900
1.21	Tuerca de fijación.	Unidad	Evento	1	17.500
2	**Reparación y Mantenimiento de corta césped Naftero Marca Husqvarna Modelo J55L - Serie 625**				
2.1	Aceite SAE 40.	Unidad	Evento	1	24.500
2.2	Ajustar bancada de motor.	Unidad	Evento	1	115.500
2.3	Aro para motor.	Unidad	Evento	1	89.000
2.4	Buje bancada de motor.	Unidad	Evento	1	115.500
2.5	Bujes de tapa de arranque.	Unidad	Evento	1	26.900
2.6	Bujía.	Unidad	Evento	1	9.200
2.7	Cuchilla.	Unidad	Evento	1	85.400
2.8	Filtro de aire.	Unidad	Evento	1	34.600
2.9	Juego de junta.	Unidad	Evento	1	53.900
2.10	Juego de reparo de carburador.	Unidad	Evento	1	59.200
2.11	Piolín de arranque.	Unidad	Evento	1	15.400
2.12	Pistún.	Unidad	Evento	1	136.300
2.13	Polea de arranque.	Unidad	Evento	1	38.300
2.14	Ruedas delanteras el par.	Unidad	Evento	1	115.500
3	**Reparación y Mantenimiento de Corta Césped Eléctrico Marca Trapp Modelo MC 60 E**				
3.1	Capacitor.	Unidad	Evento	1	85.400
3.2	Cuchilla.	Unidad	Evento	1	69.100
3.3	Rebobinado de motor.	Unidad	Evento	1	244.200
3.4	Ruedas dos pares.	Unidad	Evento	1	246.400
3.5	Ventilador de refrigeración.	Unidad	Evento	1	30.800

COMPU NEW & ASOCIADOS

4	**Reparación y Mantenimiento de Corta Césped Eléctrico Marca Rapid de 2 HP**				
4.1	Cuchilla.	Unidad	Evento	1	85.900
4.2	Filtro de aire.	Unidad	Evento	1	27.100
4.3	Juego de junta.	Unidad	Evento	1	34.100
4.4	Piplín de arranque.	Unidad	Evento	1	15.400
4.5	Polea de arranque.	Unidad	Evento	1	34.000
5	**Reparación y Mantenimiento de Desmalezadora Naftero Marca Oleo Mac Modelo FS 280 (753 T)**				
5.1	Bancada.	Unidad	Evento	1	69.300
5.2	Brazo, manija acelerador.	Unidad	Evento	1	34.600
5.3	Brida.	Unidad	Evento	1	23.100
5.4	Bujía.	Unidad	Evento	1	9.200
5.5	Cabezal.	Unidad	Evento	1	488.600
5.6	Cable bujía.	Unidad	Evento	1	26.900
5.7	Cable contacto.	Unidad	Evento	1	45.000
5.8	Cabo acelerador.	Unidad	Evento	1	61.600
5.9	Cañito de combustible.	Unidad	Evento	1	18.500
5.10	Carretel de arranque.	Unidad	Evento	1	46.200
5.11	Cigüeñal.	Unidad	Evento	1	338.800
5.12	Cilindro.	Unidad	Evento	1	274.800
5.13	Eje acelerador.	Unidad	Evento	1	30.800
5.14	Embrague.	Unidad	Evento	1	126.000
5.15	Espiral de arranque.	Unidad	Evento	1	34.600
5.16	Filtro de aire.	Unidad	Evento	1	37.900
5.17	Filtro de combustible.	Unidad	Evento	1	23.100
5.18	Grasa en pomo para cabezal de 500 kg aprox.	Unidad	Evento	1	51.800
5.19	Juego de aro.	Unidad	Evento	1	138.000
5.20	Juego de reparación del carburador.	Unidad	Evento	1	53.900
5.21	Nylon en rollo, hilo de corte.	Unidad	Evento	1	84.000
5.22	Piolín de arranque.	Unidad	Evento	1	11.900
5.23	Pistón.	Unidad	Evento	1	150.200
5.24	Protectores de escape.	Unidad	Evento	1	23.100
5.25	Punta de desmalezadora: buje, rulemán, engranaje.	Unidad	Evento	1	41.000
5	**Reparación y Mantenimiento de Desmalezadora Naftero Marca Oleo Mac Modelo FS 280 (753 T)**				
5.26	Resorte de arranque.	Unidad	Evento	1	26.900
5.27	Respiradero.	Unidad	Evento	1	115.500
5.28	Ruleman de bancada.	Unidad	Evento	1	17.500
5.29	Tapa cubierta.	Unidad	Evento	1	30.800
5.30	Tapa filtro.	Unidad	Evento	1	37.300
6	**Reparación y Mantenimiento de Desmalezadora Naftero Marca Husqvarna Modelo 143 R-I**				
6.1	Bancada.	Unidad	Evento	1	53.900
6.2	Brazo, manija acelerador.	Unidad	Evento	1	34.600
6.3	Brida.	Unidad	Evento	1	23.100
6.4	Bujía.	Unidad	Evento	1	9.200
6.5	Cabezal.	Unidad	Evento	1	518.000
6.6	Cable bujía.	Unidad	Evento	1	26.900
6.7	Cable contacto.	Unidad	Evento	1	38.500
6.8	Cabo acelerador.	Unidad	Evento	1	121.600
6.9	Cañito de combustible.	Unidad	Evento	1	17.900
6.10	Carretel de arranque.	Unidad	Evento	1	30.800

COMPU NEW & ASOCIADOS

6	**Reparación y Mantenimiento de Desmalezadora Naftero Marca Husqvarna Modelo 143 R-I**				
6.11	Cigüeñal.	Unidad	Evento	1	271.100
6.12	Cilindro.	Unidad	Evento	1	300.000
6.13	Eje acelerador.	Unidad	Evento	1	23.100
6.14	Embrague.	Unidad	Evento	1	96.600
6.15	Espiral de arranque.	Unidad	Evento	1	26.900
6.16	Filtro de aire.	Unidad	Evento	1	23.100
6.17	Filtro de combustible.	Unidad	Evento	1	23.100
6.18	Grasa en pomo para cabezal de 500 kg aprox.	Unidad	Evento	1	56.200
6.19	Juego de aro.	Unidad	Evento	1	61.600
6.20	Juego de reparación del carburador.	Unidad	Evento	1	53.900
6.21	Junta y retenes.	Unidad	Evento	1	46.200
6.22	Nylon en rollo, hilo de corte.	Unidad	Evento	1	96.100
6.23	Piolín de arranque.	Unidad	Evento	1	14.000
6.24	Pistón.	Unidad	Evento	1	154.000
6.25	Polea.	Unidad	Evento	1	95.000
6.26	Protectores de escape.	Unidad	Evento	1	32.700
6.27	Punta de desmalezadora: buje, rulemán, engranaje.	Unidad	Evento	1	349.000
6.28	Resorte de arranque.	Unidad	Evento	1	30.800
6.29	Respiradero.	Unidad	Evento	1	18.700
6.30	Ruleman de bancada.	Unidad	Evento	1	61.600
6.31	Tapa cubierta.	Unidad	Evento	1	66.300
6.32	Tapa filtro.	Unidad	Evento	1	27.500
7	**Reparación y Mantenimiento de Desmalezadora Naftero Marca Husqvarna Modelo 240-R 2.4 HP 40 C.C.**				
7.1	Bancada.	Unidad	Evento	1	62.600
7.2	Brazo, manija acelerador.	Unidad	Evento	1	11.600
7.3	Brida.	Unidad	Evento	1	30.800
7.4	Bujía.	Unidad	Evento	1	9.500
7.5	Cable bujía.	Unidad	Evento	1	20.200
7.6	Cable contacto.	Unidad	Evento	1	13.600
7.7	Cabo acelerador.	Unidad	Evento	1	47.000
7.8	Cañito de combustible.	Unidad	Evento	1	17.900
7.9	Carretel de arranque.	Unidad	Evento	1	32.700
7.10	Cigüeñal.	Unidad	Evento	1	266.200
7.11	Cilindro.	Unidad	Evento	1	303.100
7.12	Eje acelerador.	Unidad	Evento	1	30.800
7.13	Embrague.	Unidad	Evento	1	79.300
7.14	Espiral de arranque.	Unidad	Evento	1	26.800
7.15	Filtro de combustible.	Unidad	Evento	1	20.000
7.16	Grasa en pomo para cabezal de 500 kg aprox.	Unidad	Evento	1	46.200
7.17	Juego de aro.	Unidad	Evento	1	58.300
7.18	Juego de reparación del carburador.	Unidad	Evento	1	34.600
7.19	Nylon en rollo, hilo de corte.	Unidad	Evento	1	102.700
7.20	Piolín de arranque.	Unidad	Evento	1	7.700
7.21	Pistón.	Unidad	Evento	1	51.600
7.22	Protectores de escape.	Unidad	Evento	1	13.700
7.23	Punta de desmalezadora: buje, rulemán, engranaje.	Unidad	Evento	1	409.500
7.24	Resorte de arranque.	Unidad	Evento	1	261.800
7.25	Respiradero.	Unidad	Evento	1	86.100
7.26	Rulemán de bancada.	Unidad	Evento	1	53.900
7.27	Soporte de filtro.	Unidad	Evento	1	30.600

COMPU NEW & ASOCIADOS

7	**Reparación y Mantenimiento de Desmalezadora Naftero Marca Husqvarna Modelo 240-R 2.4 HP 40 C.C.**				
7.28	Tapa cubierta.	Unidad	Evento	1	69.300
7.29	Tapa filtro.	Unidad	Evento	1	36.600
8	**Reparación y Mantenimiento de Hidrolavadora Eléctrico**				
8.1	Palanca.	Unidad	Evento	1	61.600
8.2	Boquilla para la manguera de entrada de agua.	Unidad	Evento	1	38.300
8.3	Boquilla para la manguera de expulsión de agua.	Unidad	Evento	1	41.700
8.4	Cacha de agarre.	Unidad	Evento	1	55.700
8.5	Carcasa de protección para el tanque.	Unidad	Evento	1	41.500
8.6	Carcasa de protección superior.	Unidad	Evento	1	53.900
8.7	Indicador de máximo y mínimo de estado en que debe estar el agua para trabajar.	Unidad	Evento	1	122.300
8.8	Limpieza general y lubricación.	Unidad	Evento	1	84.000
8.9	Manquera de salida de agua.	Unidad	Evento	1	46.200
8.10	Medidor de detergente.	Unidad	Evento	1	25.700
8.11	Perilla de encendido y apagado.	Unidad	Evento	1	51.700
8.12	Pie de estacionamiento de la hidrolavadora.	Unidad	Evento	1	52.300
8.13	Pistola para esparcir agua.	Unidad	Evento	1	135.400
8.14	Ruedas para desplazar la hidrolavadora.	Unidad	Evento	1	92.400
8.15	Tapón para desocupar el tanque de agua.	Unidad	Evento	1	23.100
9	**Mantenimiento y Reparación de Máquinas Cementeras Mezcladora tipo Trompo.**				
9.1	Ruedas.	Unidad	Evento	1	105.000
9.2	Bobinado.	Unidad	Evento	1	297.900
9.3	Correas.	Unidad	Evento	1	53.900
9.4	Grasa.	Unidad	Evento	1	30.800
9.5	Limpieza general y lubricación.	Unidad	Evento	1	137.800
10	**Reparación y Mantenimiento de Electrobomba Sumergible de 5.5HP**				
10.1	Cambio de membrana de tanque hidroneumático.	Unidad	Evento	1	138.600
10.2	Cambio de naso de goma.	Unidad	Evento	1	58.800
10.3	Cambio de presostato de tanque hidroneumático.	Unidad	Evento	1	124.600
10.4	Cambio de rulemanes de bomba para empuje.	Unidad	Evento	1	192.200
10.5	Cambio de rulemanes de sumergible.	Unidad	Evento	1	244.700
10.6	Rebobinado de motor de bomba para empuje.	Unidad	Evento	1	475.500
10.7	Rebobinado de sumergible.	Unidad	Evento	1	475.500
10.8	Reparación de membrana de tanque hidroneumático.	Unidad	Evento	1	475.500
10.9	Reparación de presostato de tanque hidroneumático.	Unidad	Evento	1	46.200
10.10	Sello mecánico.	Unidad	Evento	1	61.600
11	**Reparation y Mantenimiento de Motosierra Marca Stihl Modelo 220**				
11.1	Bujía.	Unidad	Evento	1	9.200
11.2	Cadena para aserrar.	Unidad	Evento	1	193.200
11.3	Cadena para corte.	Unidad	Evento	1	135.300
11.4	Espada.	Unidad	Evento	1	135.300
11.5	Filtro de aire.	Unidad	Evento	1	23.100
11.6	Juego de reparación de carburador.	Unidad	Evento	1	53.900
12	**Reparación y Mantenimiento de Taladro Eléctrico**				
12.1	Gatillo.	Unidad	Evento	1	24.500
12.2	Bobinado.	Unidad	Evento	1	87.500
12.3	Botón de bloqueo de marcha.	Unidad	Evento	1	32.000
12.4	Brocas.	Unidad	Evento	1	23.100
12.5	Carbón.	Unidad	Evento	1	26.900

COMPU NEW & ASOCIADOS

12	**Reparación y Mantenimiento de Taladro Eléctrico**				
12.6	Carcasas.	Unidad	Evento	1	65.300
12.7	Grasa.	Unidad	Evento	1	20.000
12.8	Interruptor on/off.	Unidad	Evento	1	34.100
12.9	Limpieza general y lubricación.	Unidad	Evento	1	61.600
13	**Mantenimiento / Reparación de Compresor de Aire / de vacio Marca Amko.**				
13.1	Rebobinador de motor	Unidad	Evento	1	231.000
13.2	Cilindro	Unidad	Evento	1	203.000
13.3	Pistón y Aro	Unidad	Evento	1	96.500
13.4	Juego de Junta	Unidad	Evento	1	24.700
13.5	Reten de motor	Unidad	Evento	1	37.700
13.6	Escape	Unidad	Evento	1	46.200
13.7	Aceite para motor	Unidad	Evento	1	26.900
14	**Servicio de Mantenimiento / Reparación de Sopladora Modelo BG86 Naftero Marca Stih**				
14.1	Cilindro	Unidad	Evento	1	368.700
14.2	Pistón y Aro	Unidad	Evento	1	150.200
14.3	Cigüeñal	Unidad	Evento	1	325.700
14.4	Ruleman de Bancada	Unidad	Evento	1	61.600
14.5	Reten de Bancada	Unidad	Evento	1	53.900
14.6	Juego de Carburador	Unidad	Evento	1	69.200
14.7	Cañito de Combustible	Unidad	Evento	1	17.500
14.8	Filtro de Combustible	Unidad	Evento	1	19.200
14.9	Juego de Arranque	Unidad	Evento	1	61.600
14.10	Bujia	Unidad	Evento	1	9.200
14.11	Escape	Unidad	Evento	1	45.900
14.12	Filtro de Aire	Unidad	Evento	1	24.700
14.13	Juego de junta	Unidad	Evento	1	15.400
14.14	Aceite 2T	Unidad	Evento	1	53.900
14.15	Espiral de Arranque	Unidad	Evento	1	30.200
14.16	Polea de Arranque	Unidad	Evento	1	38.500
15	**Reparación y Mantenimiento de Desmalezadora Mango Largo Naftero modelo 327P5 marca Husqvarna.**				
15.1	Juego de pision y aro	Unidad	Evento	1	155.100
15.2	Cilindro de motor	Unidad	Evento	1	270.600
15.3	Ciguenal	Unidad	Evento	1	298.900
15.4	Ruleman de bancada	Unidad	Evento	1	61.600
15.5	Reten de bancada	Unidad	Evento	1	53.900
15.6	Bomba de lubricacion	Unidad	Evento	1	96.800
15.7	Espoda	Unidad	Evento	1	189.000
15.8	Cadena de corte	Unidad	Evento	1	138.600
15.9	Piñon de cadena	Unidad	Evento	1	30.800
15.10	Embrague	Unidad	Evento	1	87.900
15.11	Campana de embrague	Unidad	Evento	1	104.000
15.12	Varilla de Cardancia	Unidad	Evento	1	17.500
15.13	Juego de carburador	Unidad	Evento	1	34.600
15.14	Cañito de combustible	Unidad	Evento	1	17.500
15.15	Filtro de combustible	Unidad	Evento	1	23.100
15.16	Bujia	Unidad	Evento	1	9.200
15.17	Juego de junta	Unidad	Evento	1	18.000
16	**Reparación y Mantenimiento de motobomba sumergible de 7 H.**				
16.1	Cambio de membrana de tanque hidroneumático.	Unidad	Evento	1	140.000

16	Reparación y Mantenimiento de motobomba sumergible de 7 H.				
16.2	Cambio de naso de goma.	Unidad	Evento	1	87.500
16.3	Cambio de presostato de tanque hidroneumático.	Unidad	Evento	1	140.000
16.4	Cambio de rulemanes de bomba para empuje.	Unidad	Evento	1	224.000
16.5	Cambio de rulemanes de sumergible.	Unidad	Evento	1	252.000
16.6	Rebobinado de motor de bomba para empuje.	Unidad	Evento	1	479.500
16.7	Rebobinado de sumergible.	Unidad	Evento	1	479.500
16.8	Reparación de membrana de tanque hidroneumático.	Unidad	Evento	1	479.500
16.9	Reparación de presostato de tanque hidroneumático.	Unidad	Evento	1	140.000
16.10	Sello mecánico.	Unidad	Evento	1	105.000
Precio Total (IVA Incluido)					**21.066.900**

Monto Mínimo	G. 30.000.000.- (Guaranies treinta millones).-
Monto Máximo	G. 60.000.000.- (Guaranies sesenta millones).-

El valor que la FACULTAD pagará por el Total, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR.----------

Los precios señalados en este contrato comprende todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR.----------

El precio del contrato será reajustable conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) de la Carta Invitación de la CD N° 29/2018 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.----------

5.2. FORMA Y MONEDA DE PAGO: El pago será efectuado dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la presentación de la factura, previa conformidad de la Dependencia encargada del control y fiscalización (Departamento de Tesorería). Así mismo debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) conforme a la oferta presentada.----------

A los efectos de este contrato en aplicación de la Ley N° 3439/07, que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", LA FACULTAD retendrá el equivalente al 0,4 % sobre el importe total de la factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro del PROVEEDOR.----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones, de los bienes solicitados.----------

CLÁUSULA SEPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/PRESTACION DE SERVICIO: EL PROVEEDOR deberá realizar los servicios establecidos conforme a las órdenes de servicios, emitida por la Convocante, estando obligado el proveedor a la entrega establecida en la orden, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de dicho pedido. La prestación de los servicios será en el horario de 08:00 hs. a 11:30 hs. a.m., de lunes a viernes con la participación del Departamento de Mantenimiento de la Facultad de Ciencias Económicas, sito en Avda. Mcal. Estigarribia Km 11 Campus Universitario San Lorenzo, conforme a la Orden de Servicio establecido en la Carta Invitación. ----------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACION DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Sección de Gestión de Contratos – Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas - UNA. ----------

CLÁUSULA NOVENA
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: A los efectos de este contrato se establece que la garantía de fiel cumplimiento del contrato será del 10% sobre el

Monto Total de la oferta y la validez de la misma será hasta el cumplimiento total de las obligaciones, de los Servicios prestados a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. ----------

CLÁUSULA DECIMA
MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:
Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a LA FACULTAD rescindir el presente contrato:

a) Que EL PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes;
b) Que se demostrare corrupción o fraude del PROVEEDOR con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de LA FACULTAD o con el personal perteneciente al mismo;
c) Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, notificará la resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato el servicio. EL PROVEEDOR dispondrá de 05 (cinco) días calendario para pronunciarse. ----------

11.2. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD

a) Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado por más de noventa (90) días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato. En este caso LA FACULTAD se compromete abonar al PROVEEDOR la totalidad de lo adeudado hasta la fecha en un plazo no mayor a treinta (30) días. ----------

b) Si EL PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá así notificar a LA FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación. ----------

c) Si se produjeran una reducción del presupuesto INSTITUCIONAL o se haya ejecutado la totalidad del disponible. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidas ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo, y sometidas a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, y su Reglamentación. La jurisdicción se determinará por la aplicación de la Ley, rechazando desde ya las partes cualquier otro fuero o jurisdicción y a dichos efectos las mismas fijan domicilio especial en las indicadas como suyos al inicio del presente contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

COMPU NEW & ASOCIADOS

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma. ----------

COMPU NEW & ASOCIADOS

Sr. ANTONIO FERNÁNDEZ
Representante Legal
COMPU NEW & ASOCIADOS

Prof. Dr. ROBERTI DANIEL GONZÁLEZ
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS